Córdoba, 18 de Marzo 2024

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN N° 07

VISTO;

El vencimiento de plazo para presentación de listas de candidatos al Directorio de la Caja de Previsión de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba;

Que cerrado dicho termino por el segmento "activos" al directorio se ha presentado una única lista denominada LISTA BLANCA 7- UNIDAD COLEGIAL; la cual debía complementar documentación a los fines de la debida validez en términos legales;

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente intimada dicha agrupación a completar la documentación correspondiente lo hizo en debido tiempo y forma;

Que vencido el termino correspondiente no se ha presentado en su contra impugnación ni objeción de ninguna naturaleza;

Que examinadas por esta Junta la calidad de sus candidatos nada tiene que objetar;

Que revisados el resto de los requisitos legales esta Junta advierte el incumplimiento en el tramo "vocales titulares" de la ley 8901 de la Provincia de Córdoba, igualdad de género, por cuanto postula en forma seguida tres titulares mujeres y un cuarto titular hombre, no observado lo dispuesto por la referida norma en cuanto al resultar cuatro vocalías titulares los cargos a cubrir, y no caer esta institución en la excepción prevista en el artículo 7 de dicha ley, debería postularse dos candidatos de cada género y en forma alternada indefectiblemente.-

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones, LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – EMPLAZAR a las autoridades y apoderado de la LISTA BLANCA 7- UNIDAD COLEGIAL a que en el término de cinco (5) días de notificada la presente procedan a adecuar el tramo "VOCALES TITULARES" al Directorio a la ley provincial 8901, debiendo proponer en ese tramo dos candidatos de cada género en forma alternada, bajo apercibimiento.-

ARTICULO 2.- PROTOCOLICESE, comuníquese a los interesados y ARCHIVESE.-

Ing. Agrim. Graciela Loyacor
Secretaria
Junta Electoral

M.M.O. Aaron Vidangos
Presidente
Junta Electoral

Escaneado con CamScanner